

**ACTA DE POSTERGACIÓN DE LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 127-2024-GRH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE MOTOGUADAÑAS PARA LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LOS AGENTES ECONÓMICOS ORGANIZADOS (AEOS) GANADORES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE REGIONAL HUÁNUCO 2023.**

En, Huánuco, a los 22 días del mes de noviembre del año 2024, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04 - 334-2024-GRH/GRA, de fecha 07 de noviembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 127- 2024-GRH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es el *Adquisición de motoguadañas para los planes de negocios de los agentes económicos organizados (AEOS) ganadores del proceso concursable PROCOMPITE Regional Huánuco 2023*, a fin de postergar desde la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

**1. COMITÉ DE SELECCIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	Julio Cesar Salazar Calderón	<b>Titular</b>	X
		<b>Suplente</b>	-
<b>Primer Miembro</b>	Rocio Cledy Duran Espíritu	<b>Titular</b>	X
		<b>Suplente</b>	-
<b>Segundo Miembro</b>	Berning Salvador Guevara Mayta	<b>Titular</b>	X
		<b>Suplente</b>	-

**2. ACUERDO OPTADO**

Según el cronograma del procedimiento de selección la, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, estaba establecido en el cronograma del SEACE para el día 22 de noviembre del 2024.

El Comité de selección por UNANIMIDAD decide postergar la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, por motivos de recarga laboral, para el día 16 de diciembre del 2024.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 10:10 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

  
**JULIO CESAR SALAZAR CALDERON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

  
**ROCIO CLEDY DURAN ESPÍRITU**  
**PRIMER MIEMBRO**

  
**BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA**  
**SEGUNDO MIEMBRO**

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 127-2024-GRH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE MOTOGUADAÑA PARA LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LOS AGENTES  
ECONÓMICOS ORGANIZADOS (AEOS) GANADORES DEL PROCESO CONCURSABLE  
PROCOMPITE REGIONAL HUÁNUCO 2023.**

**1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, Huánuco, a los 16 días del mes de diciembre del año 2024, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Formato N° 04 - 334-2024-GRH/GRA**, de fecha 07 de noviembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 127- 2024-GRH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es el *Adquisición de motoguadañas para los planes de negocios de los agentes económicos organizados (AEOS) ganadores del proceso concursable PROCOMPITE Regional Huánuco 2023*, a fin de efectuar la admisión, evaluación calificación de Ofertas.

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	Julio Cesar Salazar Calderón	<b>Titular</b>	X
		<b>Suplente</b>	-
<b>Primer Miembro</b>	Rocio Cledy Duran Espíritu	<b>Titular</b>	X
		<b>Suplente</b>	-
<b>Segundo Miembro</b>	CPC. Berning Salvador Guevara Mayta	<b>Titular</b>	X
		<b>Suplente</b>	-

**3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10081286995	CASTILLO LY CESAR AUGUSTO	2024-11-12 13:05:25.0	Válido
2	10198923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	2024-11-13 20:20:29.0	Válido
3	10200457027	CHULLUNCUY MADUEÑO JOSE EDGAR	2024-11-11 17:03:27.0	Válido
4	10295731180	ESPINOZA PACO LIDIA	2024-11-19 23:58:58.0	Válido
5	10405237470	SANTIAGO ESPINOZA LUZMILA	2024-11-14 07:51:18.0	Válido
6	10411381981	SANTOS CANAL JULIO CESAR	2024-11-14 10:33:38.0	Válido
7	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	2024-11-11 09:12:21.0	Válido
8	10425797510	DUEÑAS HERRERA FLORO	2024-11-13 09:10:13.0	Válido
9	10427770881	MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS	2024-11-11 11:12:21.0	Válido
10	10427932210	MENDOZA DOMINGUEZ ROGER ALAN	2024-11-17 14:34:15.0	Válido
11	10430530670	NUÑEZ MALDONADO OCTAVIA	2024-11-17 11:13:40.0	Válido
12	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	2024-11-11 12:34:42.0	Válido
13	20393598043	EXIMPORT DISTRIBUIDORES DE PUCALLPA S.R.L.	2024-11-16 10:14:23.0	Válido
14	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C	2024-11-09 10:40:19.0	Válido
15	20448822304	INTERNATIONAL LOGISTIC GROUP PERU S.A.C.	2024-11-13 15:16:26.0	Válido
16	20452052238	EMPRESA PROAGRO LOS ANDES E.I.R.L.	2024-11-09 11:48:18.0	Válido
17	20515587749	GRUPO MAS.COM S.A.C.	2024-11-17 21:29:27.0	Válido
18	20527468257	CENTRAL DE MAQUINARIAS METALMAQ EIRL	2024-11-20 23:23:10.0	Válido

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
19	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	2024-11-11 09:46:43.0	Válido
20	20539061501	AGROCENTRO N&B SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-12 15:39:36.0	Válido
21	20542537532	CORPORACION AGROFORESTAL SIGS S.A.C	2024-11-11 09:40:51.0	Válido
22	20558080150	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	2024-11-15 12:21:24.0	Válido
23	20563140918	SERVIGER AT E.I.R.L.	2024-11-12 18:15:09.0	Válido
24	20573308132	ESTRATEGIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-17 21:34:04.0	Válido
25	20600374916	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	2024-11-12 11:43:40.0	Válido
26	20600638891	MULTISERVICIOS CONSTGRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-12 11:40:12.0	Válido
27	20601417449	NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-11 14:04:38.0	Válido
28	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-11-11 22:24:02.0	Válido
29	20602374603	O&D INNOVATION SUSTAINABLE E.I.R.L	2024-11-20 16:08:19.0	Válido
30	20603060513	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	2024-11-20 14:15:10.0	Válido
31	20603706685	AGROINVERSIONES SEÑOR DE MURUHUAY S.A.C.	2024-11-19 12:31:25.0	Válido
32	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	2024-11-11 11:17:29.0	Válido
33	20604328064	GRUPO MAGAMA E.I.R.L.	2024-11-11 12:50:47.0	Válido
34	20604875529	GRUPO COSISET PERU S.A.C.	2024-11-18 23:55:43.0	Válido
35	20605334793	GOD BUILDER E INVERSIONES E.I.R.L.	2024-11-20 19:03:30.0	Válido
36	20605692053	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	2024-11-09 18:40:10.0	Válido
37	20605945938	3C MAYJA S.A.C.	2024-11-09 11:28:04.0	Válido
38	20607672513	R & N LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.C.	2024-11-11 10:11:58.0	Válido
39	20607678783	LOVOL PERU S.A.C.	2024-11-09 12:00:52.0	Válido
40	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	2024-11-11 10:24:55.0	Válido
41	20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	2024-11-11 14:54:10.0	Válido
42	20609426285	COCISEL S.A.C.	2024-11-13 18:04:21.0	Válido
43	20609495295	CORPORACION INDUSTRIAL HIDROTEC S.A.C.	2024-11-14 17:48:58.0	Válido
44	20609599457	AGRO NORTE PERU EXPORTACIONES S.A.C	2024-11-11 21:44:13.0	Válido
45	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	2024-11-12 12:32:43.0	Válido
46	20610246207	GRUPO DON MARINO S.R.L.	2024-11-19 22:13:01.0	Válido
47	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	2024-11-09 10:13:52.0	Válido
48	20610723811	CONSULTORES E INVERSIONES GRUPO CS S.A.C.	2024-11-09 19:20:58.0	Válido
49	20610911561	MERCADONZA SBG E.I.R.L.	2024-11-09 11:53:00.0	Válido
50	20611033959	CORPORACION GOLDEN KYT S.R.L	2024-11-12 16:56:08.0	Válido
51	20611686863	MAINTEC PERU S.A.C.	2024-11-12 18:32:21.0	Válido
52	20611721570	K & A MOTORES DEL PERU E.I.R.L.	2024-11-12 21:56:23.0	Válido

#### 4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta a través del seace:

N°	Nombre o Razón Social	RUC	Fecha de presentación	Hora de presentación	Presenta oferta en el ítem			
					ITEM I	ITEM II	ITEM III	ITEM IV
1	MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS	10427770881	21/11/2024	19:33:58	Sí	Sí	Sí	Sí
2	NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO EIRL	20601417449	21/11/2024	23:30:02	Sí	No	No	Sí
3	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	20608819534	21/11/2024	17:04:19	Sí	Sí	No	No
4	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL	20600374916	21/11/2024	23:01:12	Sí	Sí	Sí	Sí
5	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	20609766345	21/11/2024	23:43:30	Sí	Sí	Sí	Sí
6	AGROCENTRO N&B SCRL	20539061501	21/11/2024	22:18:30	Sí	Sí	Sí	No
7	CORPORACION GOLDEN KYT S.R.L	20611033959	21/11/2024	21:54:25	Sí	No	Sí	No
8	SANTIAGO ESPINOZA LUZMILA	10405237470	21/11/2024	19:08:41	Sí	Sí	No	No
9	SANTOS CANAL JULIO CESAR	10411381981	21/11/2024	23:24:21	Sí	No	Sí	No
10	ESTRATEGIA COMERCIAL SAC	20573308132	21/11/2024	19:40:27	Sí	Sí	Sí	Sí
11	AGROINVERSIONES SEÑOR DE MURUHUAY S.A.C.	20603706685	21/11/2024	17:44:53	No	Sí	Sí	No
12	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	20603060513	21/11/2024	23:34:34	Sí	Sí	Sí	Sí
13	O&D INNOVATION SUSTAINABLE E.I.R.L	20602374603	21/11/2024	16:14:05	No	Sí	Sí	No

#### 5. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

El comité de selección, habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta elaborar el siguiente cuadro:

##### POSTOR 01: MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS			
		ITEM I	ITEM II	ITEM III	ITEM IV
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS			
		ITEM I	ITEM II	ITEM III	ITEM IV
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Cumple	<b>NO Cumple</b>	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes (...) (Anexo N° 5)	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>ESTADO</b>		<b>Oferta Admitida</b>	<b>OFERTA NO ADMITIDA</b>	<b>Oferta Admitida</b>	<b>Oferta Admitida</b>

No se admite la oferta en el ITEM II, por lo siguiente:

El Tribunal de Contrataciones de Estado en múltiples Resoluciones, como en la Resolución N° 750-2021-TCE-S1, ha indicado que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de **forma integral o conjunta**, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener **información plenamente consistente y congruente**. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido se advierte LO SIGUIENTE:

- En el folio 33 de las bases se requiere el siguiente bien

DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MOTOGUADAÑA/ MOTOGUADAÑA 2.6 HP	UNIDAD	01	<b>MOTOGUADAÑA/ MOTOGUADAÑA 2.6 HP</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Potencia: 2.1 – 2.72 HP</li> <li>Cilindrada: 41 - 48 cm<sup>3</sup></li> <li>Velocidad máxima: 7000 rpm</li> <li>Depósito de gasolina: (por definir)</li> <li>Peso: 7.1 – 8.5 kg</li> <li>Barra: (por definir)</li> <li>Accesorios de Corte (por definir)</li> <li>Nivel de presión acústica (por definir)</li> <li>Nivel de presión acústica (por definir)</li> <li>Niveles de vibración izquierda/derecha (por definir)</li> </ul>

- El postor oferta el bien el bien con las siguientes características técnicas.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Potencia: 1.2 kW
- Cilindrada: 33.6 cm<sup>3</sup>
- Consumo de combustible: 639 g/kWh
- Nivel de potencia acústica, LWA: 114 dB(A)
- Nivel de presión acústica en el oído de los operadores: 97 dB(A)
- Transmisión: 1.4
- Angulo engranaje: 30 °
- Peso, sin combustible y equipo de corte: 7.2 kg

- Al respecto se advierte que el bien ofertado, tiene potencia de 1.2 Kw que equivalen a 1.61 Hp, cuando lo requerido es de 2.1 a 2.72 Hp. Por lo tanto, no cumple lo requerido.
- Así mismo se advierte que el bien ofertado, tiene una cilindrada de 33.6 cm<sup>3</sup>, cuando lo requerido es de 41 a 48 cm<sup>3</sup>. Por lo tanto, no cumple lo requerido.

### POSTOR 02: NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO EIRL

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO EIRL	
		ITEM I	ITEM IV
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Cumple	<b>NO Cumple</b>
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes (...) (Anexo N° 5)	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple
<b>ESTADO</b>		<b>Oferta admitida</b>	<b>OFERTA NO ADMITIDA</b>

#### No se admite la oferta en el ITEM IV, por lo siguiente:

El Tribunal de Contrataciones de Estado en múltiples Resoluciones, como en la Resolución N° 750-2021-TCE-S1, ha indicado que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de **forma integral o conjunta**, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener **información plenamente consistente y congruente**. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido se advierte LO SIGUIENTE:

- En el folio 81 de las bases se requiere el siguiente bien.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	UM	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MOTOGUADAÑA / MOTOGUADAÑA 2HP	UNIDAD	18		<b>MOTOGUADAÑA / MOTOGUADAÑA 2HP</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencia: 2.1 – 2.72</li> <li>• Cilindrada: 41 - 48 cm<sup>3</sup></li> <li>• Velocidad máxima: 7000 rpm</li> <li>• Depósito de gasolina: (por definir)</li> <li>• Peso: 7.1 – 8.5 kg</li> <li>• Barra: (por definir)</li> <li>• Accesorios de Corte (por definir)</li> <li>• Nivel de presión acústica (por definir)</li> <li>• Nivel de presión acústica (por definir)</li> <li>• Niveles de vibración izquierda/derecha (por definir)</li> </ul>

- El postor oferta el bien el bien con las siguientes características técnicas.

ITEM	CANT.	UNID.MED	DESCRIPCIÓN	MARCA
1	15	UNIDAD	MOTOGUADAÑA MODELO UMK 450T	HONDA
	11	UNIDAD	MOTOGUADAÑA MODELO UMK 450T	HONDA
ITEM	CANT.	UNID.MED	DESCRIPCIÓN	MARCA
4	7	UNIDAD	MOTOGUADAÑA DE 2.6 HP MODELO FS291	STHIL
	18	UNIDAD	MOTOGUADAÑA DE 2 HP 143R-II	HUSQVARNA
	23	UNIDAD	MOTOGUADAÑA DE 2.6 HP MODELO FS291	STHIL

Especificaciones técnicas	
Motor	
Cilindrada	41.5 cm <sup>3</sup>
Potencia	1.5 kW
Volumen del depósito de combustible	0.95 l
Consumo de combustible	653 g/kWh
Velocidad de potencia máxima	7,500 rpm

- Al respecto se advierte que el bien ofertado, tiene potencia de 1.5 Kw que equivalen a 2.01 Hp, cuando lo requerido es de 2.1 a 2.72 Hp. Por lo tanto, no cumple lo requerido.

#### POSTOR 03: AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	
		ITEM I	ITEM II
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes (...) (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	
		ITEM I	ITEM II
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple
ESTADO		Oferta admitida	Oferta admitida

**POSTOR 04: COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL**

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL			
		ITEM I	ITEM II	ITEM III	ITEM IV
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	<b>NO Cumple</b>	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes (...) (Anexo N° 5)	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ESTADO		Oferta no admitida	Oferta Admitida	Oferta Admitida	Oferta Admitida

**No se admite la oferta en el ITEM I, por lo siguiente:**

El Tribunal de Contrataciones de Estado en múltiples Resoluciones, como en la Resolución N° 750-2021-TCE-S1, ha indicado que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de **forma integral o conjunta**, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener **información plenamente consistente y congruente**. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido se advierte LO SIGUIENTE:

- En el folio 24 de las bases se requiere el siguiente bien.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT	IMAGEN REFERENCIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MOTOGUADAÑA	UNIDAD	15		<b>MOTOGUADAÑA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencia: 2.1 – 2.72 HP</li> <li>• Cilindrada: 41 - 48 cm<sup>3</sup></li> <li>• Velocidad máxima: 7000 rpm</li> <li>• Depósito de gasolina: (por definir)</li> <li>• Peso: 7.1 -- 8.5 kg</li> <li>• Barra: (por definir)</li> <li>• Accesorios de Corte (por definir)</li> <li>• Nivel de presión acústica (por definir)</li> <li>• Nivel de presión acústica (por definir)</li> <li>• Niveles de vibración izquierda/derecha (por definir)</li> </ul>

- El postor oferta el bien el bien con las siguientes características técnicas.

1	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE AGUAYMANTO AGROECOLOGICO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL BUEN SEMBRADOR	MOTOGUADAÑA	UNIDAD	15	Marca:	HUSQVARNA
					Modelo:	541RS
					Potencia:	2.1 - 2.72 HP
					Cilindrada:	41 - 48 cm <sup>3</sup>
					Depósito de gasolina:	por definir

- Al respecto se advierte que el bien ofertado, tiene potencia de 2 Hp, cuando lo requerido es de 2.1 a 2.72 Hp. Por lo tanto, no cumple lo requerido.

#### **POSTOR 05: BADIR RESURFACE E.I.R.L.**

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: BADIR RESURFACE E.I.R.L.			
		ITEM I	ITEM II	ITEM III	ITEM IV
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes (...) (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: BADIR RESURFACE E.I.R.L.			
		ITEM I	ITEM II	ITEM III	ITEM IV
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ESTADO		Oferta Admitida	Oferta Admitida	Oferta Admitida	Oferta Admitida

**POSTOR 06: AGROCENTRO N&B SCRL**

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: AGROCENTRO N&B SCRL		
		ITEM I	ITEM II	ITEM III
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes (...) (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	NO Cumple	Cumple
ESTADO		Oferta admitida	Oferta NO admitida	Oferta admitida

Se deja constancia que el postor no consignó el punto 04 del anexo 07, sin embargo, ello no invalida el anexo debido a que el pie de página N° 26 de las bases integradas indica lo siguiente: **En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.**

**No se admite la oferta en el ITEM II, por lo siguiente:**

- El postor oferta los bienes con un capacidad de 2 HP, conforme se muestra a continuación:

ITEM 2		PRECIO TOTAL
CONCEPTO		
"MOTOGUADAÑAS DE 2 HP PARA PLANES DE NEGOCIO DE LAS PROVINCIAS DE PUERTO INCA, DOS DE MAYO Y HUACAYBAMBA"		S/. 75,950.00
TOTAL		S/. 75,950.00

El precio de la oferta es en (SOLES) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

"Mi oferta no incluye IGV"

- Al respecto se advierte que dentro del ITEM PAQUETE N° 02, existen bienes con potencia mayor a 2 Hp, conforme se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MOTOGUADAÑA / MOTOGUADAÑA 2.6HP	UNIDAD	10		<b>MOTOGUADAÑA / MOTOGUADAÑA 2.6 HP</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Potencia: 2.1 – 2.72 HP</li> <li>Cilindrada: 41 - 48 cm<sup>3</sup></li> <li>Velocidad máxima: 7000 rpm</li> <li>Depósito de gasolina: (por definir)</li> <li>Peso: 7.1 – 8.5 kg</li> <li>Barra: (por definir)</li> <li>Accesorios de Corte (por definir)</li> <li>Nivel de presión acústica (por definir)</li> <li>Nivel de presión acústica (por definir)</li> <li>Niveles de vibración izquierda/derecha (por definir)</li> <li>Cuchilla de corte: matorrales: (Por definir)</li> </ul>

Por lo tanto, no se admite la oferta en el ITEM II.

**POSTOR 07: CORPORACION GOLDEN KYT S.R.L**

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: CORPORACION GOLDEN KYT S.R.L	
		ITEM I	ITEM III
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes (...) (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple
<b>ESTADO</b>		<b>Oferta admitida</b>	<b>Oferta admitida</b>

Se deja constancia que el postor no consignó el punto 04 del anexo 07, sin embargo, ello no invalida el anexo debido a que el pie de página N° 26 de las bases integradas indica lo siguiente: En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición

**POSTOR 08: SANTIAGO ESPINOZA LUZMILA**

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: SANTIAGO ESPINOZA LUZMILA	
		ITEM I	ITEM II
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes (...) (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	<b>NO Cumple</b>	<b>NO Cumple</b>
<b>ESTADO</b>		<b>Oferta no admitida</b>	<b>Oferta no admitida</b>

**No se admite la oferta en el ITEM I y II, por lo siguiente:**

- En el Anexo 06 de las bases integradas se requiere de manera obligatoria que el postor *que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*, conforme se muestra a continuación:

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

**"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"**.

Al respecto, el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04131-2021-TCE-S2, idió lo siguiente:

## Resolución N° 04131-2021-TCE-S2

**Sumilla:** "En las bases integradas [conforme con las bases estándar] se indica que el precio de la oferta de los postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluye el tributo materia de la exoneración, asimismo se requiere que dicha situación se indique expresamente en el Anexo N° 6, pues debe incluirse el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [el tributo materia de la exoneración]".

- De la revisión efectuada a la oferta del postor se avierte que ha presentado el Anexo N° 07, declarando bajo juramento gozar del beneficio de exoneración del IGV, sin embargo en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta), el postor no cumplió con indicar que su oferta no incluye el IGV, conforme se muestra a continuación:

### ITM I – PROVINCIA AMBO

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
15 UND. MOTOGUADAÑA (2.1 HP – 2.72 HP) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE AGUAYMANTO AGROECOLOGICO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL BUEN SEMBRADOR DE NAUSA, DISTRITO DE CONCHAMARCA, PROVINCIA DE AMBO, REGION HUANUCO"	S/. 22,500.00
11 UND. MOTOGUADAÑA (2.1 HP – 2.72 HP) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL MAIZ AMARILLO DURO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES BIO LLACHIRON, DISTRITO DE CONCHAMARCA, PROVINCIA DE AMBO, REGION HUANUCO"	S/. 16,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 39,000.00</b>

El precio de la oferta [NUEVOS SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal.

HUANUCO 18 DE NOVIEMBRE 2024

**Inversiones GyG**

RUC: 10402257410

Santiago Espinoza Leandri

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

**ITM II – PROVINCIA PUERTO INCA, DOS DE MAYO, HUACAYBAMBA**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
01 UND. MOTOGUADAÑA (2.1 HP – 2.72 HP) "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION DE GANADO VACUNO MEDIANTE MEJORAMIENTO GENETICO EN LA EMPRESA FUNDO M&F S.A.C EN EL CENTRO POBLADO DE MACUYA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, REGION HUANUCO"	S/. 1,600.00
02 UND. MOTOGUADAÑA (2.1 HP – 2.72 HP) "AMPLIACION DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PALTA DE CONSULTORES E INVERSIONES GRUPO CS S.A.C. EN EL DISTRITO DE PINRA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA Y REGION HUANUCO"	S/. 3,200.00
14 UND. MOTOGUADAÑA (2.1 HP – 2.72 HP) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION LECHERA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y GANADEROS DE LA PORTADA DEL SOL, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA DOS DE MAYO, REGION HUANUCO"	S/. 22,400.00
05 UND. MOTOGUADAÑA (2.1 HP – 2.72 HP) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PALTO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS PROGRESISTAS DE VILLAFLORES DEL DISTRITO DE CANCHABAMBA, PROVINCIA HUACAYBAMBA, REGION HUANUCO"	S/. 8,000.00
17 UND. MOTOGUADAÑA (2.1 HP – 2.72 HP) "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL PLATANO BELLACO FRESCO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PLATANO Y MAIZ DE LA C.N. DOS UNIDOS EN EL DISTRITO DE HONORIA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	S/. 27,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 62,400.00</b>

El precio de la oferta [NUEVOS SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal.

HUANUCO 18 DE NOVIEMBRE 2024

**Inversiones GyG**  
RUC: 1049227470  
*Santiago Espinoza Luzmila*  
Santiago Espinoza Luzmila

**Importante**

• El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.

• El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

- En ese sentido se advierte que el precio de la oferta no contempla todas las condiciones establecidas en las bases, motivo por el cual conforme al análisis realizado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04131-2021-TCE-S2, no corresponde admitir la Oferta.

**POSTOR 09: SANTOS CANAL JULIO CESAR**

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: SANTOS CANAL JULIO CESAR	
		ITEM I	ITEM III
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes (...) (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	<b>NO Cumple</b>	<b>NO Cumple</b>
<b>ESTADO</b>		<b>Oferta no admitida</b>	<b>Oferta no admitida</b>

**No se admite la oferta en el ITEM I y III, por lo siguiente:**

- En el Anexo 06 de las bases integradas se requiere de manera obligatoria que el postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración,

debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]", conforme se muestra a continuación:

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Al respecto, el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04131-2021-TCE-S2, idicó lo siguiente:

**Resolución N° 04131-2021-TCE-S2**

**Sumilla:** "En las bases integradas [conforme con las bases estándar] se indica que el precio de la oferta de los postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluye el tributo materia de la exoneración, asimismo se requiere que dicha situación se indique expresamente en el Anexo N° 6, pues debe incluirse el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [el tributo materia de la exoneración]"

- De la revisión efectuada a la oferta del postor se avierte que ha presentado el Anexo N° 07, declarando bajo juramento gozar del beneficio de exoneración del IGV, sin embargo en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta), el postor no cumplió con indicar que su oferta no incluye el IGV, conforme se muestra a continuación:

Señores  
Comité de Selección  
Adjudicación Simplificada N.º 127-2024-GRH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
❖ ADQUISICION DE MOTOGUADAÑA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE AGUAYMANTO AGROECOLOGICO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL BUEN SEMBRADOR DE NAUSA, DISTRITO DE CONCHAMARCA, PROVINCIA DE AMBO REGION HUANUCO	S/ 32,250.00
❖ ADQUISICION DE MOTOGUADAÑA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL MAIZ AMARILLO DURO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES EMPRENDEDORES BIO LLACHIRON, DISTRITO DE CONCHAMARCA, PROVINCIA DE AMBO REGION HUANUCO	S/ 23,650.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 55,900.00</b>

SON: CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES.

El precio de la oferta se encuentra en Soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

QUILLABAMBA, 21 de noviembre de 2024.

  
.....  
JULIO CESAR SANTOS CANAL  
DNI: 41138198  
Firma y Apellido del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

Señores  
Comité de Selección  
Adjudicación Simplificada N.º 127-2024-GRH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
❖ ADQUISICION DE MOTOGUADARA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE CACAO EN LA COOPERATIVA AGRARIA AUCAYACU, DEL DISTRITO DE SAN JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO.	S/ 21,500.00
❖ ADQUISICION DE MOTOGUADAÑA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y POST COSECHA DE CAFÉ DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIAL SAVAR DE VALDIZAN EN EL CORREDOS RUTAS DE CAFÉ ESPECIALES, EN EL DISTRITO DE HERMILIO VALDIZAN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	S/ 21,500.00
❖ ADQUISICION DE MOTOGUADAÑA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE CACAO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS VALLE HERMOSO CASERIO NUEVO PROGRESO - AUCAYACU, DEL DISTRITO DE SAN JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO.	S/ 21,500.00
❖ ADQUISICION DE MOTOGUADAÑA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y POST COSECHA DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LA ASOCIACION DE CAFICULTORES Y CACAUTEROS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	S/ 34,400.00
❖ ADQUISICION DE MOTOGUADAÑA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CACAO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES LOS EMPRENDEDORES DEL PUERTO CONSUELO, EN EL DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO.	S/ 27,950.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 126,850.00</b>

SON: CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CIENTACON 00/100 SOLES.

El precio de la oferta se encuentra en Soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

QUILLABAMBA, 21 de noviembre de 2024.

  
.....  
JULIO CESAR SANTOS CANAL  
DNI: 41138198  
RUC: 10411381981

- En ese sentido se advierte que el precio de la oferta no contempla todas las condiciones establecidas en las bases, motivo por el cual conforme al análisis realizado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04131-2021-TCE-S2, no corresponde admitir la Oferta.

**POSTOR 10: ESTRATEGIA COMERCIAL SAC**

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: ESTRATEGIA COMERCIAL SAC			
		ITEM I	ITEM II	ITEM III	ITEM IV
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	<b>NO Cumple</b>	<b>NO Cumple</b>	<b>NO Cumple</b>	<b>NO Cumple</b>
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes (...) (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>ESTADO</b>		<b>Oferta no admitida</b>	<b>Oferta no admitida</b>	<b>Oferta no admitida</b>	<b>Oferta no admitida</b>

**No se admite la oferta en el ITEM I; II; III y IV, por lo siguiente:**

- El postor oferta entregar los bienes (todos los bienes, pues no identifica los items) en un plazo de 20 días calendarios conforme se muestra a continuación:

Señores  
**Comité de Selección**  
**Adjudicación Simplificada N° 127-2024-GRH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
 Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **20 días calendario.**

Huánuco, 21 de noviembre del 2024



**Cristian Linares Arratea**  
 GERENTE GENERAL

- Este plazo ofertado se encuentra fuera del plazo establecido en las bases, pues en todos los items paquete existen bienes cuyo plazo de entrega es de 10 días calendario:

**POSTOR 11: AGROINVERSIONES SEÑOR DE MURUHUYAY S.A.C.**

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: AGROINVERSIONES SEÑOR DE MURUHUYAY S.A.C.	
		ITEM II	ITEM III
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO Cumple	NO Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	NO Cumple	NO Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	NO Cumple	NO Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	NO Cumple	NO Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO Cumple	NO Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes (...) (Anexo N° 5)	NO Cumple	NO Cumple
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO Cumple	NO Cumple
<b>ESTADO</b>		<b>Oferta no admitida</b>	<b>Oferta no admitida</b>

**No se admite la oferta en el ITEM II y III, por lo siguiente:**

- El postor no cumplió con presentar los documentos para la admisión de la oferta establecidos en las bases.

**POSTOR 12: VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.**

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.			
		ITEM I	ITEM II	ITEM III	ITEM IV
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.			
		ITEM I	ITEM II	ITEM III	ITEM IV
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ( <b>Anexo N°2</b> )	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Cumple	<b>No Cumple</b>	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>Anexo N° 4</b> )	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes (...) ( <b>Anexo N° 5</b> )	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>ESTADO</b>		<b>Oferta Admitida</b>	<b>Oferta no admitida</b>	<b>Oferta Admitida</b>	<b>Oferta Admitida</b>

No se admite la oferta en el ITEM II, por lo siguiente:

El Tribunal de Contrataciones de Estado en múltiples Resoluciones, como en la Resolución N° 750-2021-TCE-S1, ha indicado que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de **forma integral o conjunta**, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener **información plenamente consistente y congruente**. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido se advierte LO SIGUIENTE:

- En el folio 49 de las bases se requiere el siguiente bien.

DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DESBROZADORA-MOTOGUADAÑA/ MOTOGUADAÑA	UNIDAD	17	<b>MOTOGUADAÑA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Potencia: 1.6 – 2 HP</li> <li>Cilindrada: 33. – 51.7 cm<sup>3</sup></li> <li>Velocidad máxima: 7000 rpm</li> <li>Depósito de gasolina: (por definir)</li> <li>Peso: 7.1 – 7.9 kg</li> <li>Barra: (por definir)</li> <li>Accesorios de Corte (por definir)</li> <li>Nivel de presión acústica (por definir)</li> <li>Nivel de presión acústica (por definir)</li> <li>Niveles de vibración izquierda/derecha (por definir)</li> </ul>

- El postor oferta el bien el bien con las siguientes características técnicas.

		DBC 5201T C (CUSTOMIZADA)	
Motor (2/4-tiempos)	Engine (2-4 stroke)		2 T
Cilindrada (cm <sup>3</sup> )	Displacement (cm <sup>3</sup> )		51,7
Potencia (kW / hp)	Power (kW / hp)		1,45kW / 2HP (7000 rpm)
Carburador	Carburetor		Embolo - Plunger
Cilindro	Cylinder		Cromado / Chromed
Bomba manual de combustible	Primer pump		Si - Yes
Starter	Choke		Automático / Auto-choke
Sistema de arranque	Easy start		Si - Yes
CDI	CDI		Si - Yes
Mezcla	Fuel mixture		40:1 ACEITE 2T JASO FD

- Como es de verse el bien ofertado según su ficha técnica tiene 1.45 kW de potencia que equivalen a 1.94 Hp, que se encuentra por debajo de la potencia requerida. Por otro lado, la misma ficha indica que el bien tiene una potencia de 2Hp, que contradice la potencia en Kw.

- En ese sentido se advierte que no es posible conocer de manera fehaciente si el bien ofertado cumple la potencia requerida en las bases; pues por un lado se verifica que la potencia sería de 1.94 Hp, y por otro lado se verifica que la potencia es 2 Hp. En ese sentido al existir información contradictoria en cuanto al cumplimiento de la potencia del bien ofertado, que no permite conocer si la potencia está dentro del margen requerido, se determina No admitir la oferta.

**POSTOR 13: O&D INNOVATION SUSTAINABLE E.I.R.L**

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTOR: O&D INNOVATION SUSTAINABLE E.I.R.L	
		ITEM II	ITEM III
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	No Cumple	No Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes (...) (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple
<b>ESTADO</b>		<b>Oferta no admitida</b>	<b>Oferta no admitida</b>

No se admite la oferta en el ITEM II y III, por lo siguiente:

El Tribunal de Contrataciones de Estado en múltiples Resoluciones, como en la Resolución N° 750-2021-TCE-S1, ha indicado que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de **forma integral o conjunta**, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener **información plenamente consistente y congruente**. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido se advierte LO SIGUIENTE:

- En el ítem II, para la mayoría de los bienes se requiere cumplan las siguientes características.

DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO	U/M	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MOTOGUADAÑA/ MOTOGUADAÑA 2.6 HP	UNIDAD	01	<b>MOTOGUADAÑA/ MOTOGUADAÑA 2.6 HP</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Potencia: 2.1 – 2.72 HP</li> <li>Cilindrada: 41 - 48 cm³</li> <li>Velocidad máxima: 7000 rpm</li> <li>Depósito de gasolina: (por definir)</li> <li>Peso: 7.1 -- 8.5 kg</li> <li>Barra: (por definir)</li> <li>Accesorios de Corte (por definir)</li> <li>Nivel de presión acústica (por definir)</li> <li>Nivel de presión acústica (por definir)</li> <li>Niveles de vibración izquierda/derecha (por definir)</li> </ul>

- El postor oferta el bien el bien con las siguientes características técnicas.

1	Peso	9 Kg
2	Dimensiones	206 X 42 X 43 Cm
3	Garantía	24 Meses
4	Modelo	B420H
5	Marca	Maruyama
6	Tipo De Motor	2 Tiempos Ae420
7	Potencia Máxima Kw (Hp)/Rpm	1.4 (2.5) / 7500
8	Cilindrada (Cc)	42
9	Sistema De Arranque	Manual
10	Tipo De Carburador	Walbro (Diafragma)
11	Tipo De Combustible	Mezcla De Gasolina + Aceite 2 Tiempos
12	Dimensiones (Cm) Motor	182.5 X 59 X 44
13	Dimensiones (Cm) Base/N	144.5 X 28 X 0.2
14	Peso (Kg)	8.2
15	Tipo De Eje	Rigido
16	Consumo De Combustible (L/Rpm)	0.544 / 7500

- Como es de verse el bien ofertado según su ficha técnica tiene 1.4KW de potencia que equivalen a 1.88 Hp, que se encuentra por debajo de la potencia requerida. Por otro lado, la misma ficha indica que el bien tiene una potencia de 2.5Hp, que contradice la potencia en Kw.

En ese sentido se advierte que no es posible conocer de manera fehaciente si el bien ofertado cumple la potencia requerida en las bases; pues por un lado se verifica que la potencia sería de 1.88 Hp, y por otro lado se verifica que la potencia es 2.5 Hp. En ese sentido al existir información contradictoria en cuanto al cumplimiento de la potencia del bien ofertado, que no permite conocer si la potencia está dentro del margen requerido, se determina No admitir la oferta.

- Por otro lado, se advierte que el bien ofertado no cumple el peso requerido en las bases, debido a que el bien ofertado pesa 9 Kg, cuando lo requerido es un bien con peso entre 7.1 a 8.5 Kg.
- En el ítem III, para la mayoría de los bienes se requiere cumplan las siguientes características.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	UM	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	MOTOGUADAÑA / MOTOGUADAÑA 2.6HP	UNIDAD	10		<b>MOTOGUADAÑA / MOTOGUADAÑA 2.6 HP</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencia: 2.1 – 2.72 HP</li> <li>• Cilindrada: 41 - 48 cm<sup>3</sup></li> <li>• Velocidad máxima: 7000 rpm</li> <li>• Depósito de gasolina: (por definir)</li> <li>• Peso: 7.1 – 8.5 kg</li> <li>• Barra: (por definir)</li> <li>• Accesorios de Corte (por definir)</li> <li>• Nivel de presión acústica (por definir)</li> <li>• Nivel de presión acústica (por definir)</li> <li>• Niveles de vibración izquierda/derecha (por definir)</li> <li>• Cuchilla de corte: matorrales: (Por definir)</li> </ul>

- El postor oferta el bien con las siguientes características técnicas.

1	Origen	Japonés
2	Marca	MARUYAMA
3	Dimensiones	1825 X 590 X 440 mm
4	Motor	2 TIEMPOS FE360
5	Cilindraje	35.5 CC
6	Peso	7.0 KG
7	Potencia	1.9 Hp @7000
8	Herramienta de Corte	Cuchilla
9	Herramienta de Corte	Cabezal polycut semiautomático
10	Diametro de Tubo	28 mm
11	Carburador	Walbro
12	Manubrio	Tipo bicicleta ergonómico ajustable Soporte de
13	Caja de Engrane	4-rodamientos
14	Acelerador	Estándar
15	Ignición	Clásica CDI
16	Recorrido De Cilindro	35 X 33 mm
17	Capacidad De Tanque	0.75 Lt
18	Relación De Mezcla	01:40
19	Kit	Arnés, lentes de protección, herramientas del equipo

- Como es de verse, el bien ofertado pesa 7.0 Kg, cuando lo requerido es un bien con peso entre 2.1 a 2.72 Hp.
- Por otro lado, se advierte que el bien ofertado tiene una potencia de 1.9 Hp cuando lo requerido en la mayoría de los bienes que forman parte del ítem paquete III es una potencia entre 2.1 a 2.72 Hp.

## 6. RESUMEN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

En resumen, los postores admitidos y no admitidos según ítem se detallan a continuación:

POSTOR	Presenta oferta en el ítem			
	ITEM I	ITEM II	ITEM III	ITEM IV
MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS	Admitida	No admitida	Admitida	Admitida
NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO EIRL	Admitida	-	-	No admitida
AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	Admitida	Admitida	-	-
COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL	No admitida	Admitida	Admitida	Admitida
BADIR RESURFACE E.I.R.L.	Admitida	Admitida	Admitida	Admitida
AGROCENTRO N&B SCRL	Admitida	No admitida	Admitida	-
CORPORACION GOLDEN KYT S.R.L	Admitida	-	Admitida	-
SANTIAGO ESPINOZA LUZMILA	No admitida	No admitida	-	-
SANTOS CANAL JULIO CESAR	No admitida	-	No admitida	-
ESTRATEGIA COMERCIAL SAC	No admitida	No admitida	No admitida	No admitida
AGROINVERSIONES SEÑOR DE MURUHUYAY S.A.C.	-	No admitida	No admitida	-
VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	Admitida	No admitida	Admitida	Admitida
O&D INNOVATION SUSTAINABLE E.I.R.L	-	No admitida	No admitida	-

## 7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se realizara conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación consiste en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

El precio ofertado por los postores es el siguiente:

ITEM I			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS	68,900.00	101.92%
2	NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO EIRL	59,499.00	88.02%
3	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	50,700.00	75.00%
4	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	59,592.00	88.15%
5	AGROCENTRO N&B SCRL	42,900.00	63.46%
6	CORPORACION GOLDEN KYT S.R.L	43,940.00	65.00%
7	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	50,705.13	75.01%

ITEM II			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	72,150.00	103.90%
2	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL	69,030.00	99.41%
3	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	80,592.00	116.06%

ITEM III			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS	156,350.00	141.24%
2	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL	109,740.00	99.13%
3	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	121,592.00	109.84%
4	AGROCENTRO N&B SCRL	97,350.00	87.94%
5	CORPORACION GOLDEN KYT S.R.L	99,710.00	90.07%
6	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	115,061.54	103.94%

ITEM IV			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS	127,200.00	128.97%
2	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL	98,300.00	99.67%
3	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	99,592.00	100.98%
4	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	93,609.94	94.91%

## DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DEL PRECIO DE LA OFERTA

En es sentido luego de la evaluación de las ofertas se obtuvo el siguiente puntaje:

ITEM I			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje económico
1	AGROCENTRO N&B SCRL	42,900.00	100.00
2	CORPORACION GOLDEN KYT S.R.L	43,940.00	97.63
3	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	50,700.00	84.62
4	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	50,705.13	84.61
5	NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO EIRL	59,499.00	72.10
6	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	59,592.00	71.99
7	MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS	68,900.00	62.26

ITEM II			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje económico
1	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL	69,030.00	100.00
2	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	72,150.00	95.68
3	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	80,592.00	85.65

ITEM III			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje económico
1	AGROCENTRO N&B SCRL	97,350.00	100.00
2	CORPORACION GOLDEN KYT S.R.L	99,710.00	97.63
3	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL	109,740.00	88.71
4	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	115,061.54	84.61
5	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	121,592.00	80.06
6	MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS	156,350.00	62.26

ITEM IV			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje económico
1	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	93,609.94	100.00
2	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL	98,300.00	95.23
3	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	99,592.00	93.99
4	MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS	127,200.00	73.59

## DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACIÓN.

ITEM I						
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje económico	Bonificación MYPE (5%)	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	AGROCENTRO N&B SCRL	42,900.00	100.00	5.00	105.00	1°
2	CORPORACION GOLDEN KYT S.R.L	43,940.00	97.63	4.88	102.51	2°
3	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	50,700.00	84.62	4.23	88.85	3°
4	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	50,705.13	84.61	4.23	88.84	4°
5	NEGOCIACIONES Y SERVICIOS CAPRICORNIO EIRL	59,499.00	72.10	3.61	75.71	5°
6	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	59,592.00	71.99	3.60	75.59	6°

7	MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS	68,900.00	62.26	3.11	65.38	7°
ITEM II						
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje económico	Bonificación MYPE (5%)	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL	69,030.00	100.00	5.00	105.00	1°
2	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	72,150.00	95.68	4.78	100.46	2°
3	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	80,592.00	85.65	4.28	89.94	3°
ITEM III						
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje económico	Bonificación MYPE (5%)	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	AGROCENTRO N&B SCRL	97,350.00	100.00	5.00	105.00	1°
2	CORPORACION GOLDEN KYT S.R.L	99,710.00	97.63	4.88	102.51	2°
3	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL	109,740.00	88.71	4.44	93.15	3°
4	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	115,061.54	84.61	4.23	88.84	4°
5	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	121,592.00	80.06	4.00	84.07	5°
6	MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS	156,350.00	62.26	3.11	65.38	6°
ITEM IV						
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje económico	Bonificación MYPE (5%)	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	93,609.94	100.00	5.00	105.00	1°
2	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL	98,300.00	95.23	4.76	99.99	2°
3	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	99,592.00	93.99	4.70	98.69	3°
4	MEDINA ALBORNOZ MICHAEL LUIS	127,200.00	73.59	3.68	77.27	4°

## 8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 75° numeral 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a calificar las ofertas de los postores según orden de prelación, con la finalidad de obtener como mínimo dos ofertas calificadas, verificando que se cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases:

ITEM I				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	AGROCENTRO N&B SCRL	CORPORACION GOLDEN KYT S.R.L	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				

ITEM I				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	AGROCENTRO N&B SCRL	CORPORACION GOLDEN KYT S.R.L	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 67,600.00 (Sesenta y siete mil seiscientos 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,900.00 (Dieciséis mil novecientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>MAQUINARIAS AGRICOLAS, HERRAMIENTAS AGRICOLAS EN GENERAL</b></p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Por el sustento descrito debajo del presente cuadro.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>No se valida la experiencia de la Factura E001-44, debido a que el monto facturado no coincide con los montos del Estado de Cuenta</p>	<p><b>CUMPLE REQUISITO</b></p> <p>El postor acredita como experiencia un monto Mayor a S/ 67,600.00, por la venta de bienes iguales o similares</p>	<p><b>CUMPLE REQUISITO</b></p> <p>El postor acredita como experiencia un monto Mayor a S/ 67,600.00, por la venta de bienes iguales o similares.</p>
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

El postor **AGROCENTRO N&B SCRL**, no acredita fehacientemente la cancelación de la Factura N° F 001-00001407 y la Factura N° F 001-00001408, debido a lo siguiente:

- a. En el segundo párrafo del fundamento 45 de la Resolución N° 04068 -2022-TCE-S1. El Tribunal de Contrataciones del Estado ha indicado que, la fehaciencia que exigen las bases integradas debe evaluarse en **función de la trazabilidad que pueda identificarse entre el comprobante de pago emitido y el pago realizado a favor del postor**, siendo relevante para estos efectos que sea posible identificar la entidad del sistema financiero que emite el documento, que se identifique al postor como titular de la cuenta a la cual se realiza el abono, así como la correspondencia entre los montos (de la factura y el pago realizado, eventualmente con algunas diferencias por distintos motivos con sustento

legal, como la detracción), y también la oportunidad del pago (esto es, que el pago se realice con posterioridad a la emisión de la factura).

b. En ese sentido, en **función de la trazabilidad existente entre el comprobante de pago emitido y el pago realizado a favor del postor**, se advierte lo siguiente:

- El **16/02/2023**, se realizó el abono a la cuenta del postor por la suma de S/ 51,120.00 que según su oferta corresponde a la Factura N° F 001-00001407, que fue emitida el **05/07/2023**. Como es de verse la factura fue emitida **cinco (05) meses** después de haberse efectuado el pago (según voucher de depósito a cuenta), llevando a concluir que **no existe trazabilidad que permita determinar de manera fehaciente que el depósito efectuado el 16/02/2023 corresponde a la Factura N° F 001-00001407 emitida cinco (05) meses después (Emitida el 05/07/2023).**

De igual forma, considerando lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en el segundo párrafo del fundamento 45 de la Resolución N° 04068 -2022-TCE-S1, no corresponde validar la experiencia de la Factura N° F 001-00001407, por que el pago no fue realizado con posterioridad a la emisión de la factura y por no existir trazabilidad que demuestre fehacientemente que el pago efectuado se encuentra vinculado a la factura antes mencionada.

- El **21/03/2023**, se realizó el abono a la cuenta del postor por la suma de S/ 119,280.00 que según su oferta corresponde a la Factura N° F 001-00001408, que fue emitida el **05/07/2023**. Como es de verse la factura fue emitida casi **cuatro (04) meses** después de haberse efectuado el pago (según voucher de transferencia a cuenta), llevando a concluir que **no existe trazabilidad que permita determinar de manera fehaciente que el depósito efectuado el 21/03/2023 corresponde a la Factura N° F 001-00001408 emitida casi cuatro (04) meses después (Emitida el 05/07/2023).**

De igual forma, considerando lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en el segundo párrafo del fundamento 45 de la Resolución N° 04068 -2022-TCE-S1, no corresponde validar la experiencia de la Factura N° F 001-00001408, por que el pago no fue realizado con posterioridad a la emisión de la factura y por no existir trazabilidad que demuestre fehacientemente que el pago efectuado se encuentra vinculado a la factura antes mencionada.

El postor **AGROCENTRO N&B SCRL**, no acredita fehacientemente la cancelación de la Factura N° F 001-0000714, debido a lo siguiente:

- Para acreditar la cancelación de la Factura N° F 001-0000714, el postor presenta el Cheque N° 00000003-4-002-232-2679946093-71, por la suma de S/ 22,040.00.

Al respecto se tiene presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 01291-2021-TCE-S1, que como se aprecia en, la información que obra en los portales web tanto del Banco Central de Reserva del Perú como de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, ratifican que el cheque no es un documento emitido por la entidad financiera cuyo logo o membrete aparece en el título valor; pues en este caso el cheque ha sido emitido por la Asociación de Productores Agropecuarios Puerto Coffee de Jorabamba que no es una entidad del sistema financiero.

ITEM II		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><b>Requisitos:</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 80,010.00 (Ochenta mil diez con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 20,002.50 (Veinte mil dos con cincuenta con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>MAQUINARIAS AGRICOLAS, HERRAMIENTAS AGRICOLAS EN GENERAL.</b></p> <p><b>Acreditación:</b>  La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor acredita como experiencia un monto Mayor a <b>S/ 37,071.00</b>, por la venta de bienes iguales o similares y al acreditar su condición de MUYPE, cumple la experiencia.  Únicamente se valida la experiencia acreditada a través de la Orden de Compra 0000376.</p> <p>No se valida las facturas presentadas por que ha sido emitidas como adelanto de la venta de los bienes.</p>	<p>El postor acredita como experiencia un monto Mayor a <b>S/ 80,010.00</b>, por la venta de bienes iguales o similares</p>
ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICADA	CALIFICADA

ITEM III				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	AGROCENTRO N&B SCRL	CORPORACION GOLDEN KYT S.R.L	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 148,287.00 (Ciento cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y siete con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 37,071.00 (Treinta y siete mil setenta y uno con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>MAQUINARIAS AGRICOLAS</b></p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Por el sustento descrito debajo del presente cuadro.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>No se valida la experiencia de la Factura E001-44, debido a que el monto facturado no coincide con los montos del Estado de Cuenta</p>	<p>El postor acredita como experiencia un monto Mayor a <b>S/ 37,071.00</b>, por la venta de bienes iguales o similares y al acreditar su condición de MUYPE, cumple la experiencia. Únicamente se valida la experiencia acreditada a través de la Orden de Compra 0000376.</p> <p>No se valida las facturas presentadas por que ha sido emitidas como adelanto de la venta de los bienes.</p>	<p>El postor acredita como experiencia un monto Mayor a <b>S/ 80,010.00</b>, por la venta de bienes iguales o similares</p>
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

El postor **AGROCENTRO N&B SCRL**, no acredita fehacientemente la cancelación de la Factura N° F 001-0000871, debido a lo siguiente:

- El monto descrito en el estado de cuenta no coincide con el monto facturado.
- Para acreditar la cancelación del monto faltante en el Estado de cuenta de la Factura N° F001-0000871, el postor presenta el Cheque N° 83885230-9-018-470-0470009950-52, por la suma de S/ 27,907.50.

Al respecto se tiene presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 01291-2021-TCE-S1, que como se aprecia en, la información que obra en los portales web tanto del Banco Central de Reserva del Perú como de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, ratifican que el cheque no es un documento emitido por la entidad financiera cuyo logo o membrete aparece en

el titulo valor; pues en este caso el cheque ha sido emitido por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, que no es una entidad del sistema financiero.

ITEM IV		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<b>Requisitos:</b>		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 106,890.00 (Ciento seismil ochocientos noventa con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 26,722.50 (Veintiseis mil setecientos veintidós con 50/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>MAQUINARIAS AGRICOLAS, EQUIPO AGRICOLAS</b></p>	<p>El postor acredita como experiencia un monto Mayor a <b>S/ 106,890.00</b>, por la venta de bienes iguales o similares</p>	<p>El postor acredita como experiencia un monto Mayor a <b>S/ 26,722.50</b>, por la venta de bienes iguales o similares y al acreditar su condición de MUYPE, cumple la experiencia.</p> <p>Únicamente se valida la experiencia acreditada a través de la Orden de Compra 0000376.</p> <p>No se valida las facturas presentadas por que ha sido emitidas como adelanto de la venta de los bienes.</p>
<b>Acreditación:</b>		
<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

## 9. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, acuerdan lo siguiente.

- Dar por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado que forman parte del Acta, acordando lo siguiente:

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 18:30 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

**JULIO CESAR SALAZAR CALDERON**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

**ROCIO CLEDY DURAN ESPÍRITU**  
PRIMER MIEMBRO

**BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA**  
SEGUNDO MIEMBRO

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 127-2024-GRH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE MOTOGUADAÑAS PARA LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LOS AGENTES  
ECONÓMICOS ORGANIZADOS (AEOS) GANADORES DEL PROCESO CONCURSABLE  
PROCOMPITE REGIONAL HUÁNUCO 2023.**

En, Huánuco, a los 16 días del mes de diciembre del año 2024, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 15:40 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Formato N° 04 - 334-2024-GRH/GRA**, de fecha 07 de noviembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 127- 2024-GRH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es el *Adquisición de motoguadañas para los planes de negocios de los agentes económicos organizados (AEOS) ganadores del proceso concursable PROCOMPITE Regional Huánuco 2023, a fin de otorgar la buena pro.*

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	Julio Cesar Salazar Calderón	<b>Titular</b>	X
		<b>Suplente</b>	-
<b>Primer Miembro</b>	Rocio Cledy Duran Espiritu	<b>Titular</b>	X
		<b>Suplente</b>	-
<b>Segundo Miembro</b>	CPC. Berning Salvador Guevara Mayta	<b>Titular</b>	X
		<b>Suplente</b>	-

**2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Ítem adjudicado</b>	<b>Monto adjudicado</b>	<b>Total, Adjudicado</b>
AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	ITEM I	S/ 50,700.00 Con IGV	<b>S/ 50,700.00 Con IGV</b>
COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AMAZONIA EIRL	ITEM II	S/ 69,030.00 Sin IGV	<b>S/ 178,770.00 Sin IGV</b>
	ITEM III	S/ 109,740.00 Sin IGV	
VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	ITEM IV	S/ 93,609.47 Con IGV	<b>S/ 93,609.47 Con IGV</b>
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 323,079.47</b>	<b>S/ 323,079.47</b>

Luego de la calificación de las ofertas, el Comité de Selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

**3. ACUERDOS ADOPTADOS**

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro a los postores mencionados en el numeral 2.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 16:00 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

**JULIO CESAR SALAZAR CALDERON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ROCIO CLEDY DURAN ESPÍRITU**  
**PRIMER MIEMBRO**

**BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA**  
**SEGUNDO MIEMBRO**